

100-07.14

Santiago de Cali.

Doctor
MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Gerente
Hospital Departamental
San Antonio de Roldanillo

09:15:17 AM
01/11/2022
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 15 - 18991230
Asunto: CE REMISION DE INFORME FINAL DNUNCIA CUIDADNA DC 88-2021
Destino: MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Remitente: DESPACHO DE LA CONTRALORA
Folios: 1 Radicado: 4162 Anexos: 15 JMENA

Email: hdsa@hospitalroldanillo.gov.co - notificacionesjudiciales@hospitalroldanillo.gov.co
info@hdsa.gov.co - ventanillaunica@hdsa.gov.co

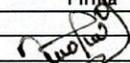
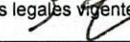
Asunto: Remisión Informe Final Denuncia Ciudadana DC-88-2021 CACCI 3588 del 7 de octubre de 2021 SIA ATC 262021000285.

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final de la Denuncia Ciudadana identificada bajo el radicado DC-88-2021, en el cual no se generaron hallazgos, como se describe a continuación.

CUADRO DE RESUMEN DE HALLAZGOS DENUNCIA DC-88-2021 Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Presunto Daño Patrimonial (\$)
0	0	0	0	0	0	0

Cordialmente


LIGIA STELLA CHAVES ORTÍZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Robinson Suarez Barco	Técnico Operativo	
Revisó	Juan Pablo Garzón Pérez	Director Operativo de Control Fiscal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



130-19.64

**INFORME FINAL
DENUNCIA CIUDADANA DC-88-2021**

Hospital San Antonio de Roldanillo

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, Octubre de 2022**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralora Departamental

Ligia Stella Chaves Ortiz

Directora Operativa De Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Representante Legal Entidad Auditada

Mauricio Saldarriaga Vinasco

Audidores

Robinson Suárez Barco

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en uso de las facultades establecidas en la Ordenanza 122 de agosto 14 de 2001, modificada por la Ordenanza N°500 del 07 de diciembre de 2018, Manual de Funciones y de Requisitos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procede a emitir informe final de la denuncia con radicado CACCI 3588 del 07 de octubre de 2021 SIA ATC 262021000285 DC-88-2021, en la cual se informa:

“Denuncio:

No se ha entregado un informe de cuál era el propósito del Bono

No se ha informado quienes vendieron los bonos.

No se informó cuánto dinero se recaudó o está pendiente de recodar.

Por qué el dinero no se entregó a caja o tesorería y si a un funcionario que no tenía las funciones de recaudo de dinero.

Por qué no se ha reportado el proceso precontractual y contractual y postcontractual de la obra.

Por qué la obra empezó y con que dinero empezó antes de la fecha de finalización de la rifa del bono”

Conforme lo anterior, nos pronunciaremos sobre los temas relacionados con el alcance y competencia del Control Fiscal ejercido por este Ente de control el cual está delimitado por la Constitución y Leyes que regulan la materia, en las que se indica que dicha función pública de vigilancia a la gestión fiscal sobre las entidades públicas y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos los órdenes y niveles, se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por el artículo 267 de la Constitución Política Colombiana y los artículos 4-5 del Decreto Ley 403 2020, teniendo en cuenta que el control concomitante y preventivo tiene carácter excepcional, y su coordinación corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas.

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana trasladó la denuncia CACCI 3588 del 07 de octubre de 2021 DC-88-2021 a la Dirección Operativa de Control Fiscal para ser tramitada mediante visita fiscal.

3. LABORES REALIZADAS

Se procedió a realizar solicitud de información al sujeto de control con el objetivo de esclarecer los hechos denunciados y emitir un informe claro y preciso al denunciante, consistente en los siguientes puntos:

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ALCANCE DE LA VISITA	4
3. LABORES REALIZADAS	4
4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	6
5. CONCLUSIONES	15
6. HALLAZGOS	15

Inicialmente se solicitó a la denunciante lo siguiente:

1. Cuáles son los hechos constitutivos de presunto detrimento patrimonial, en los términos del Artículo 69 de la Ley 1757 de 2015. Documente su respuesta.
2. Precisar claramente cuáles son las inconsistencias que se refiere en su denuncia. Documente su respuesta.
3. Identifique puntualmente que tipo de daño se estaría causando con las inconsistencias a que refiere en su denuncia. Documente su respuesta.
4. Aportar todas las pruebas que posea que sustenten las inconsistencias referidas por usted. Documente su respuesta
5. Sírvase aportar las fuentes de financiación objeto de la obra relacionada por usted en la denuncia, es decir si esta tuvo participación con recursos propios, regalías o sistema general de participaciones especificando el porcentaje de participación en cada una de las fuentes. Documente su respuesta
6. Sírvase informar si para la venta de los bonos por parte de los funcionarios de planta y contratistas existía alguna directriz o acto administrativo que ordenara la distribución o venta de los mismos. Documente su respuesta
7. Sírvase aportar documentos que evidencien o demuestren que los recursos producto de los bonos, serían utilizados para el desarrollo de la obra referida por usted en la denuncia. Documente su respuesta
8. Sírvase aportar documento en el cual se evidencie que la entidad no realizó la debida publicación del contrato en la página del SIGP I según lo expuesto por usted en la denuncia. Documente su respuesta

Y posteriormente a la entidad se le solicito informar sobre las actividades Procede Bienestar social y específicamente sobre la rifa realizada, entre ellas:

- 1) Cuál es el estado actual de la obra Procede de Bienestar Social.
- 2) Teniendo en cuenta que dicha sede se construyó en los terrenos del Hospital, es decir en un bien inmueble público, mediante que modalidad de carácter legal se autorizó esta construcción (contrato de comodato, donación, etc.) y si conto con la aprobación de la Junta Directiva del Hospital.
- 3) Cuál es su fuente de financiación, es decir detallar si fue realizada únicamente con dineros recaudados de la Rifa de la Moto, que realizaron los funcionarios y

cuál fue la contraprestación y a que se comprometió el hospital con el Comité de Bienestar Social al aceptar la ejecución de esta obra con recursos producto de esta rifa en un bien inmueble público.

- 4) Cuál es el monto recaudado de la rifa y cuanto se destinó para la Sede.
- 5) Porque la obra se inició antes de finalizar la rifa y quien hizo esos aportes para su inicio.
- 6) El comité de Bienestar social rindió un informe financiero a los miembros y/o funcionarios del hospital que realizaron la venta de las boletas?

4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Conforme a los documentos acopiados en el proceso de atención de la denuncia DC-88-2021 y para efecto de elucidar las presuntas irregularidades suscitadas en el Sujeto de Control, se procede realizar el análisis de la información, conforme a lo requerido estableciendo lo siguiente:

La denunciante informa, que la única evidencia que tiene es la boleta de la rifa que anexe inicialmente, porque como lo expresó el comité de bienestar social del hospital nunca dio relación de los dineros que dieron, ni que dinero quedo pendiente por entregar; ni cuento fue el dinero que se recogió para elaborar la obra pública, ya realizada, ¿y si esa obra tuvo dinero del propio hospital? "No existen pruebas que sirvan de evidencia del sometimiento que ejerció el comité a nombre del gerente para sostener nuestro trabajo con la venta de estas boletas. Si existen personas que fueron echadas por no recibir estas boletas.

Manifiesta la administración del Hospital que la remodelación de la sede de bienestar social actualmente está en un 95% de ejecución, toda vez que a la fecha está pendiente la terminación de la cocina y la instalación de las puertas de los baños.

La sede de bienestar social ya existía, por lo tanto, las obras ejecutadas son de remodelación y se utiliza para realizar las actividades del Comité de bienestar social, este comité fue el que hizo la propuesta de remodelación de la Sede y la misma fue autorizada por el Gerente del Hospital, conforme a las facultades establecidas en los estatutos y por ende esta autorización no requería de aprobación por parte de la Junta Directiva.

Una vez terminada la obra de remodelación, el Comité la entregara al Hospital San Antonio de Roldanillo a título de Donación.

La fuente de financiación para realizar la remodelación de la sede del comité de bienestar social del hospital, fue el producto de las diferentes actividades desarrolladas por los miembros del Comité en asocio y apoyo de los empleados del Hospital, quienes coadyudaron en diferentes actividades para lograr dicho fin.

No existió ningún tipo de contraprestación, que se ofreciera por parte de la Gerencia del Hospital, reiterando que los miembros del comité manifestaron su intención de realizar actividades con el fin de realizar las remodelaciones a la sede existente del Comité de Bienestar Social y que una vez finalizadas las obras de remodelación a la misma sería entregada en calidad de donación al Hospital.

En cuanto al monto recaudado de la rifa y cuanto se destinó para la sede, con fundamento en la información suministrada por el Comité de Bienestar Social se puede observar que de la venta de los bonos se recaudó un valor de \$20'930.000 y que, el total de los recursos se invirtieron en la remodelación del área de Bienestar Social.

Respecto al porque la obra se inicio antes de finalizar la rifa y quien hizo estos aportes para su inicio, los miembros del comité en su respuesta manifiestan que estas fueron iniciadas con los recursos existentes de actividades realizadas con anterioridad a la venta de los bonos de la moto.

Frente a la inquietud si el Comité de bienestar social rindió un informe financiero a los miembros y/o funcionarios del Hospital que realizaron la venta de las boletas responden que a la fecha en reuniones del Comité se han realizado socializaciones de los valores recaudados en las diferentes actividades y el estado y avance de la obra, a continuación, se anexan evidencias:

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: MAURICIO SALDARRIAGA
 Gerente

De: COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL

Asunto: Solicitud autorización para adecuación de auditorio Bienestar social

En reunión del comité de bienestar social, se propuso iniciar actividades con el objeto de remodelar la sede actual de bienestar Social, por este motivo requerimos de su autorización para poder iniciar con dichas actividades y de esta manera dar inicio, con los recursos recaudados, a la remodelación y adecuación de esta sede y una vez terminada será entregada como donación de parte del Comité de bienestar social.

En espera de su valiosa respuesta

Mayo 30 de 2019

Atentamente,

ELIANA BERMUDEZ TORO
ELIANA BERMUDEZ TORO
 Integrante Comité

GLORIA ZULEIMA GIRALDO
GLORIA ZULEIMA GIRALDO
 Integrante Comité

OSCAR ORLEY ROMERO
OSCAR ORLEY ROMERO
 Secretario

GILBERTO TABORDA P.
GILBERTO TABORDA P.
 Integrante Comité

Recibido mayo 30/2019

ANEXOS

1. Boleta entrada General Juliembre



2. Bono Solidario Pro-Sede de Bienestar Social



Dirección: Avenida Santander, No. 10-50 Roldanillo
 PBX: 8912317 Ext. 106
 E-Mail: hdea@hospitalroldanillo.gov.co
www.hospitalroldanillo.gov.co

3. Formato de difusión para carteleras y medios electrónicos

Inicio | Búsquedas | Fotos | Vídeos | Páginas

Buscar

Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo
28 jul. 2021

La rifa que Bienestar Social tenía programada para mañana 30 de junio ha sido aplazada.

La nueva fecha programada para jugar la rifa será el próximo 28 de julio de 2021, igualmente con las 3 últimas cifras de la Lotería del Valle.

Agradecemos a las personas que ya compraron el bono, y su comprensión con este aplazamiento.

#HDSARoldanillo
#ServirCompromisoDeVida

ATENCIÓN
El comité de Bienestar Social informa que la rifa de la moto ha sido aplazada



la nueva fecha donde jugará la rifa será el próximo 28 de julio de 2021 con las 3 últimas cifras de la

4. Publicación de los bonos no vendidos y no pagados

Me gusta Comentar Compartir



Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo

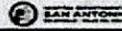
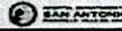
28 jul. 2021

ATENCIÓN

El comité de bienestar social del HDSA presenta a la opinión pública los números no vendidos del bono solidario (rifa moto NAVI HONDA)

001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030	031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045	046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060	061	062	063	064	065	066	067	068	069	070	071	072	073	074	075	076	077	078	079	080	081	082	083	084	085	086	087	088	089	090	091	092	093	094	095	096	097	098	099	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

Recordemos que esta actividad se ha realizado para la construcción de la sede de bienestar social; agradecemos a todos los que ya compraron el bono y les deseamos mucha suerte hoy 28/07/2021 en la rifa con Valle

PBX: 891 2317 www.hdsa.gov.co #HDSARoldanillo

13 5 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

5. Publicación de resultado de la Lotería del Valle

40 9 comentarios · 21 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo
28 jul. 2021 ·

ATENCIÓN

Lotería del Valle
28 de julio de 2021

5 8 3 9

El bono no fue vendido, en próximos días informaremos la fecha en que jugará

PBX: 891 2317 www.hdsa.gov.co

Me gusta Comentar Compartir

Dirección: Avenida Santander, No. 10-50 Roldanillo
PBX: 8912317 Ext. 106
E-Mail: hdsa@hospitalroidanillo.gov.co
www.hospitalroidanillo.gov.co

6. Publicación segundo sorteo

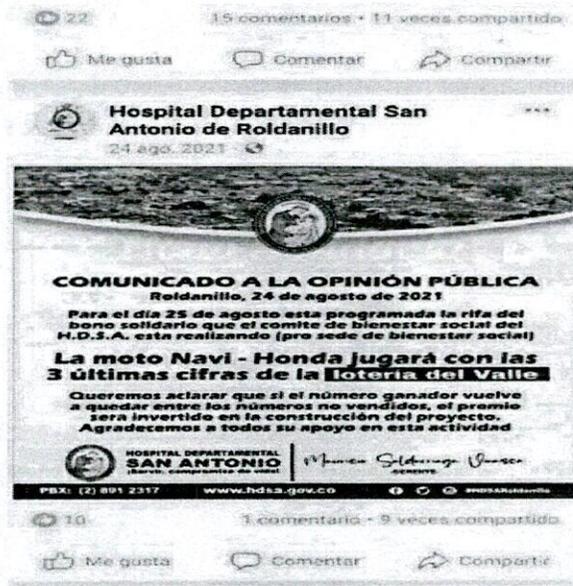
ATENCIÓN

El comité de bienestar social del HDSA presenta a la opinión pública los números no vendidos

000	113	264	376	430	474	720	093	216	407	439	761	847	941
001	114	258	377	463	479	749	094	216	408	439	762	879	942
002	117	259	379	460	481	831	095	276	410	437	763	871	941
003	138	261	380	495	483	832	096	204	415	438	795	874	947
004	139	263	380	486	484	834	099	290	461	440	797	877	949
005	132	262	380	487	485	835	101	202	462	441	798	878	950
009	249	254	391	506	486	837	103	293	490	445	799	887	957
036	349	271	352	510	495	836	105	214	480	446	800	919	959
044	182	275	396	511	499	840	106	228	489	449	801	921	961
048	187	281	397	512	500	841	121	211	492	450	802	911	923
058	183	286	398	514	501	842	138	213	499	442	812	925	925
045	279	296	399	516	503	846	145	214	502	447	818	927	927
046	221	295	400	522	504	848	146	217	511	450	828	933	933
049	232	297	401	529	505	849	149	219	504	452	842	934	934
052	223	298	402	531	509	854	143	211	507	453	845	940	940
057	237	300	403	539	510	855	195	211	572	794	846	942	942
065	239	311	405	542	511	820	148	272	575	719	847	944	944
076	309	312	408	538	515	836	206	216	588	796	849	945	945
082	343	317	411	542	517	901	296	200	590	799	851	948	948
095	336	368	419	512	518	902	297	201	591	792	856	950	950
097	211	370	421	602	522	936	309	204	611	794	861	952	952
106	232	372	426	603	523	940	311	205	612	798	862	953	953
112	213	374	419	604	527	949	313	207	636	771	864	955	955
112	250	375	617	604	530	971	315	204	638	772	865	956	956

del bono solidario (rifa moto NAVI Honda) que se realizó para la construcción de la sede de bienestar social; agradecemos a todos los que compraron el bono y les deseamos mucha suerte

7. Publicación informativa en redes sociales (Facebook)



8. Antes de iniciar la remodelación de la obra Sede Bienestar Social



9. Después de terminar la remodelación de la Sede Bienestar Social



ACTA DE DONACIÓN

El Comité de Bienestar Social del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo Valle, a través del presente documento, procede a realizar DONACIÓN a la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO VALLE de las obras de remodelación realizadas en el espacio usado como sede de Bienestar ubicado en las instalaciones del Hospital, bajo las siguientes consideraciones:

1. Que desde el pasado mes de enero del año 2019, en reunión realizada con todos sus miembros, decidió dar inicio a unas actividades con el fin de realizar la remodelación de dicho espacio ubicado en las instalaciones del hospital.
2. Que de dicha propuesta se informó en su momento al Gerente del Hospital, con el fin de contar con su autorización para ejecutar dichas obras de remodelación, la cuales serían asumidas producto de las actividades realizadas por el comité de Bienestar y donaciones recibidas.
3. Que el Comité de Bienestar, firme con el propósito de realizar la remodelación de dicho espacio, realizó varias actividades con el apoyo de cada una de las áreas del hospital, actividades tales como ventas de comidas y pequeñas rifas que generaron los primeros recursos para iniciar las actividades de remodelación.
4. Que se realizó la actividad denominada JULIEMBRE, la cual se realizó en el mes de Julio de 2019, arrojando recursos adicionales con los cuales se dio continuidad a las remodelaciones.
5. Que, para el mes de febrero de 2021, se decide por parte de los integrantes del Comité realizar la venta de un bono de solidaridad, la cual generó recursos adicionales para la terminación de las remodelaciones.
6. Que producto todas las actividades, el apoyo de todos los empleados del hospital, el comercio de Roldanillo y aunado a algunas donaciones recibidas se logró concluir con dicha remodelación.

Que en virtud de lo anterior, los abajo firmantes como miembros del Comité de Bienestar Social a través del presente documento realiza la DONACIÓN de las remodelaciones realizadas al espacio usado como sede de Bienestar

como un aporte al HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO en señal de apoyo y agradecimiento constante a nuestra institución.

Que el Comité de Bienestar Social solicita de manera respetuosa al Gerente del Hospital, tener en consideración la asignación del nombre del espacio usado como sede de Bienestar como "AUDITORIO LUZ FÁTIMA" en memoria de nuestra compañera LUZ FÁTIMA CAMPO POSSO quien fue una persona comprometida con el Comité y con el Hospital, y lamentablemente falleció el 09 de marzo de 2021 durante la ejecución de las obras de remodelación, producto del COVID19.

En constancia de lo anterior se firma en Roldanillo Valle a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2022.


ELIANA BERMÚDEZ
Presidente


GLORIA ZULEIMA GIRALDO
Tesorera


ANYELI PARRA BARRIOS
Vocal

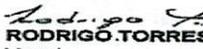

SANDRA MILENA RODRIGUEZ
Vocal


NORA ELCY AGUILAR
Vocal


OSCAR ORLEY ROMERO
Secretario


GILBERTO TABORDA
Vocal


ROSALIA PEREZ
Vocal


RODRIGO TORRES
Vocal

Por lo anteriormente expuesto se evidencia lo siguiente:

El bono de solidaridad a que hace referencia en la denuncia si tenía establecida un propósito, pues el mismo informaba que era Pro-sede de Bienestar Social.

El dinero recaudado por las actividades realizadas por el Comité de Bienestar, no fue entregado a la Tesorería de la entidad ya que no eran actividades propias del Hospital, para ello el Comité tiene integrada su propia Junta, dentro de los cuales se tiene una persona que ejerce las funciones de Tesorero.

Otro aspecto muy importante es que la entrega de los bonos no fue de carácter obligatorio, pues era la voluntad de cada empleado manifestar si quería o no apoyar la actividad y no eran diez (10) bonos sino tres (3) bonos. De hecho, varios funcionarios no la recibieron.

Por lo tanto; no se observan irregularidades en esta actividad realizada en el hospital

5. CONCLUSIONES

1. En la obra de remodelación ejecutada en el hospital no se invirtieron recursos públicos del orden municipal o departamental que sean competencia de vigilar por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.
2. Si bien es cierto la obra se realizó en una bien inmueble propiedad del Hospital San Antonio de Roldanillo, fue a título de donación como consta en el acta suscrita.

6. HALLAZGOS

CUADRO DE RESUMEN DE HALLAZGOS DENUNCIA DC-88-2021 Hospital San Antonio de Roldanillo						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Presunto Daño Patrimonial (\$)
0	0	0	0	0	0	0